	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACANAL - BOYACÁ NIT. 891.801.129-1	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		P-GCT-49 Versión 3	Página 1 de 5 01-02-2025
ADICIONAL			


ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No 134 de 2025

SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MACANAL Y INGEOBRAS QHSE SAS


CONTRATO	134 DE 2025.
ENTIDAD CONTRATANTE: NIT.	MUNICIPIO DE MACANAL 891.801.129-1
CONTRATISTA: CC:	INGEOBRAS QHSE SAS NIT 900629789-8 R.L LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA DIRECCIÓN Calle 13 No. 6 - 05 Garagoa Boy. CELULAR 3124038654 EMAIL ingeobrasqhsesas@gmail.com
OBJETO:	" MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA VEGA, MUNICIPIO DE MACANAL, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MLCTE (\$238.184.500,56)
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
PLAZO PRROGA 01	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO
PLAZO PRROGA 02	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO

Entre los suscritos LEIDY PATRICIA CANO AVILA, mayor de edad, domiciliada en Macanal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.054.658.315 expedida en Macanal, en condición de alcaldesa Municipal de Macanal, actualmente en ejercicio de su cargo elegida por voto popular para el período constitucional 2024 - 2027, actuando en nombre y representación del Municipio de Macanal con Nit. 891.801.129-1, quien para los efectos de la presente Adición del contrato se denomina el MUNICIPIO o CONTRATANTE, por una parte; y por la otra INGEOBRAS **QHSE SAS** con NIT: 900629789-8. Representada Legalmente por **LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA**, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la presente Adición No 01 AL CONTRATO No.134 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

- Que el día cinco (05) de diciembre de 2025 se suscribió el Contrato de Obra No. 134 de 2025, cuyo objeto corresponde al "MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA VEGA, MUNICIPIO DE MACANAL, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". El acta de inicio fue suscrita el día once (11) de diciembre de 2025, previa aprobación de las garantías contractuales exigidas, estableciéndose un plazo inicial de ejecución de veinte (20) días calendario.
- Que el día veintitrés (23) de diciembre de 2025 se efectuó la suspensión del Contrato No. 134 de 2025, conforme a lo manifestado por el contratista, quien informó la indisponibilidad de personal debido a la temporada de fin de año, así como el cierre temporal de fábricas proveedoras de materiales y restricciones en la operación de canteras, entre otras circunstancias que impedían la adecuada ejecución del objeto contractual, afectando directamente el normal desarrollo de las actividades.
- Que el día veintidós (22) de enero de 2026 se suscribió la prórroga No. 01 de la suspensión del contrato, en atención a la solicitud presentada por el contratista, sustentada en la persistencia de las condiciones anteriormente descritas, las cuales impedían el reinicio oportuno de las actividades y el cumplimiento efectivo del objeto contractual.


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACANAL - BOYACÁ NIT. 891.801.129-1	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		P-GCT-49 Versión 3	Página 2 de 5 01-02-2025
ADICIONAL			

- Que el día diez (10) de febrero de 2026 se suscribió el acta de reinicio del Contrato No. 134 de 2025, reanudándose la ejecución de las actividades conforme a lo inicialmente pactado.
- Que en la misma fecha, diez (10) de febrero de 2026, se suscribió la prórroga No. 01 del contrato, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, la calidad de las obras y el cumplimiento de las actividades previstas, otorgándose un plazo adicional de cuarenta y cinco (45) días calendario, para un plazo total de sesenta y cinco (65) días calendario.
- Que el día cuatro (04) de marzo de 2026 se suscribió un otrosí modificatorio, mediante el cual, con fundamento en las condiciones técnicas evidenciadas en campo durante la ejecución del proyecto, se hizo necesario ajustar e incluir cantidades de obra, conforme a las condiciones reales encontradas, garantizando la correcta ejecución del proyecto y el uso eficiente de los recursos públicos.
- Que el día veintisiete (27) de marzo de 2026, el contratista radicó el oficio No. 005 de 2026, mediante el cual solicitó una prórroga en tiempo y una adición de recursos al Contrato No. 134 de 2025.
- Que el día veintisiete (27) de marzo de 2026 se suscribió la prórroga No. 02 del Contrato No. 134 de 2025, por un término de veinte (20) días calendario, no con ocasión de la ejecución de ítems adicionales, sino con el fin de garantizar la continuidad del contrato, permitir la culminación adecuada de las actividades inicialmente previstas y adelantar las respectivas visitas técnicas de campo y evaluaciones necesarias para determinar la viabilidad de ajustes o requerimientos adicionales durante la ejecución del proyecto.
- Que, en desarrollo de dichas visitas técnicas y del proceso de seguimiento al contrato, y de acuerdo con la evaluación técnica realizada en campo y el análisis detallado de las cantidades de obra, se evidenció la necesidad de incorporar ítems no previstos inicialmente dentro del alcance contractual, asociados principalmente al suministro e instalación de accesorios hidráulicos, tuberías y elementos de conexión requeridos para garantizar la correcta operación del sistema de acueducto.
- Que dichos ítems, de acuerdo con el cuadro de cantidades de obra presentado en la imagen anexa, comprenden actividades orientadas a la optimización y puesta en funcionamiento de la red, incluyendo el suministro e instalación de válvulas de control, accesorios de acople, adaptadores y tramos adicionales de tubería, elementos indispensables para asegurar la continuidad hidráulica del sistema, la adecuada regulación del flujo y la correcta distribución del recurso hídrico hacia los usuarios finales.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACANAL - BOYACÁ NIT. 891.801.129-1	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		P-GCT-49 Versión 3	Página 3 de 5 01-02-2025
ADICIONAL			

MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA VEGA, MUNICIPIO DEMACANAL, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ					
ADICIONAL No. 1					
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	V.UNITARIO + INCREMENTO	V.TOTAL
6	ITEMS ADICIONALES				
6.1	CERCA DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE CONCRETO PREFABRICADO 10 X 10 CM X 1.80 M 210 KG/CM2 5 LINEAS. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	32.80	\$ 63,316.27	\$ 2,076,773.80
6.2	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO	ML	290.00	\$ 1,391.28	\$ 403,471.20
6.3	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	69.60	\$ 98,194.96	\$ 6,834,369.22
6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE 1"	ML	290.00	\$ 11,176.10	\$ 3,241,069.73
6.5	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA (RANA)	M3	69.60	\$ 27,765.74	\$ 1,932,495.50
6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION PVC MECANICA D = 2"	UND	10.00	\$ 55,938.60	\$ 559,385.99
6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	6.00	\$ 15,482.25	\$ 92,893.53
6.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA SOLDADO PVC DE 1 1/2" T.P.	UND	3.00	\$ 66,901.76	\$ 200,705.27
6.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE PVC DE 1 1/2 X 1" T.P.	UND	3.00	\$ 7,731.90	\$ 23,195.70
6.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 1" T.P.	UND	2.00	\$ 5,164.52	\$ 10,329.05
6.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIVERSAL PVC DE 1" T.P.	UND	4.00	\$ 16,876.12	\$ 67,504.49
6.12	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 1.20 X 1.20 X 1.20 M. (NO INCLUYE TAPA).	UND	1.00	\$ 1,038,120.30	\$ 1,038,120.30
6.13	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA EN LAMINA DE ALFAJOR de 2.5mm, DIMENSIONES DE 1.20X1.20 ANGULO DE 2" x 1/8", INCLUYE MARCO, CONTRAMARCO, PINTURA, ANTICORROSIVO, MANIJA Y BISAGRAS.	UND	1.00	\$ 649,999.30	\$ 649,999.30
6.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE PVC DE 2 X 1" T.P.	UND	2.00	\$ 10,760.42	\$ 21,520.85
6.15	CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	M3	4.96	\$ 579,335.56	\$ 2,873,504.37
6.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	33.23	\$ 8,537.39	\$ 283,697.57
6.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJE DE 2 X 1 1/2"	UND	2.00	\$ 25,280.39	\$ 50,560.78
6.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJE 4 X 2"	UND	1.00	\$ 26,303.89	\$ 26,303.89
6.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA GALVANIZADA DE 2"	ML	6.00	\$ 111,432.90	\$ 668,597.40
6.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLLARIN 1 1/2"	UND	8.00	\$ 59,410.05	\$ 475,280.40
6.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	83.32	\$ 23,259.67	\$ 1,937,995.70
6.22	VALVULA REGULADORA DE PRESION EN LATON DE 1 1/2 " ROSCA h- h, INCLUYE MANOMETRO, ADAPTADORES MACHO.	UND	1.00	\$ 1,339,460.74	\$ 1,339,460.74
SUBTOTAL					\$ 24,807,234.76
VALOR COSTO DIRECTO					\$ 24,807,234.76
ADMINISTRACION				25%	\$ 6,201,808.69
IMPREVISTOS				2%	\$ 496,144.70
UTILIDADES				3%	\$ 744,217.04
VALOR TOTAL A COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					\$ 32,249,405.19

- Que estas actividades obedecen a condiciones técnicas reales identificadas durante la ejecución del proyecto, las cuales no pudieron ser previstas en la etapa de planeación, y cuya no ejecución comprometería la funcionalidad, eficiencia y vida útil del sistema de acueducto, así como la adecuada prestación del servicio a la comunidad beneficiaria de la vereda La Vega del municipio de Macanal.
- Que, conforme al análisis técnico, administrativo y financiero realizado por la supervisión y la entidad, se determinó la necesidad de una adición presupuestal por valor de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$32.249.405,19), así como la necesidad de mantener el plazo previamente prorrogado para garantizar la correcta ejecución de las actividades.
- Que, en consecuencia, se hace necesario adicionar recursos para cubrir los costos directos asociados a estos ítems, así como los costos indirectos correspondientes (administración, imprevistos y utilidad), garantizando el equilibrio económico del contrato y la adecuada ejecución del objeto contractual, conforme a los principios de planeación, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.
- Que, en virtud de lo anterior, se hace procedente adicionar al Contrato No. 134 de 2025 la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$32.249.405,19)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACANAL - BOYACÁ NIT. 891.801.129-1	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		P-GCT-49 Versión 3	Página 4 de 5 01-02-2025
ADICIONAL			

- Que la Secretaría de Hacienda del Municipio de Macanal ha expedido el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantizando la existencia de recursos para respaldar el valor adicional propuesto:

No CDP		2026040010	FECHA	7/04/2026	
RUBROS PRESUPUESTALES	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR	
	2.3.2.01.01.001.03.08.40.03.01	Optimización de Acueductos/RB. R.F. SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO/VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO/ Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico/Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial/Acueductos optimizados	R.B.R.F SGP		\$31.511.035,00
	2.3.2.01.01.001.03.08.40.03.01	Optimización de Acueductos/RB. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO/VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO/ Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico/Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial/Acueductos optimizados	R.B SGP		\$738.370,19
VALOR TOTAL CDP		TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE		\$32.249.405,19	

- Que el plazo total de ejecución del contrato Se pactara de la forma en la que va con un plazo que corresponde a ochenta y cinco (85) días calendario.
- Que, con fundamento en la necesidad técnica del proyecto, el cumplimiento de los principios de planeación, economía y eficiencia en la inversión de los recursos públicos, la Adición No. 01 del Contrato No. 134 de 2025 se considera técnica, jurídica y financieramente procedente
- Que se hace necesario que el contratista actualice las garantías contractuales exigidas, con el fin de amparar los riesgos asociados a las nuevas condiciones del contrato y garantizar la cobertura durante el plazo vigente. Se precisa que la presente adición no modifica el objeto ni las demás condiciones esenciales del contrato.
- Que por las anteriores consideraciones la administración municipal determina como favorable la oportunidad y conveniencia de realizar el presente Adición al CONTRATO No 134 de 2025 suscrito entre el MUNICIPIO DE MACANAL y el INGEOBRAZ QHSE SAS, con el fin de dar cabal cumplimiento al objeto contractual y satisfacer de forma oportuna y adecuada la necesidad definida en los estudios previos que originaron el Contrato y conseguir el fin social que se persigue con el desarrollo del proyecto.


Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato adicional, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 –Adicionar.

Adicionar al CONTRATO No 134 de 2025 Un valor de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$32.249.405,19) para un total de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (270.433.905,75).

Clausular 2 -Modificación de Garantías

El contratista está en la obligación de modificar las garantías reglamentadas en el contrato No. 134 de 2025 de acuerdo con la presente prórroga del contrato, y presentarla para sus trámites correspondientes.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACANAL - BOYACÁ NIT. 891.801.129-1	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		P-GCT-49 Versión 3	Página 5 de 5 01-02-2025
ADICIONAL			

Cláusula 3 – Vigencia de las Estipulaciones.

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales contenidas en el contrato inicial, sus modificatorios y adicionales anteriores, no modificadas por el presente documento, conservan su mismo rigor y vigencia para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para constancia se firma en el despacho de la Alcaldía Municipal Macanal a los Ocho (08) días del mes de abril de dos mil Veintiséis (2026).

Por el Municipio de Macanal:

LEIDY PATRICIA CANO AVILA.
Alcaldesa Municipal.

Por el Contratista:

INGEOTRAS QHSE SAS
NIT 900629789-8
R.L LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA

[ORIGINAL FIRMADO]

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	JUAN SEBASTIAN SACRISTAN MORA	MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA	LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Cargo	PROFESIONAL APOYO PLANEACION	SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	ALCALDESA MUNICIPAL